



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2011 00240 00
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA-VICHADA
ACCIÓN: EJECUTIVO

Se reconoce personería para actuar dentro del asunto al abogado Nino Bravo Oyuela, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.217 de Bogotá, tarjeta profesional No. 109.727 del C.S. de la Judicatura, como apoderado del Instituto Nacional de Vías, en los términos del memorial de poder visto a folio 395 y ss.

De otra parte, respecto del memorial visto a folio 405, el Despacho tiene por surtida la renuncia al poder presentada por la abogada Blanca Nelcy Moya de Vega, quien fungía como apoderada del Municipio La Primavera.

Finalmente, previo a resolver sobre el memorial de poder que obra a folio 409 del expediente, se requiere al memorialista, a fin de que acredite la calidad de quien le otorga el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 <p>rama judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p>
<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p>
<p>Por anotación ²⁰²⁰ el estado N° 015 de fecha 09 JUN 2020 fue notificado el auto anterior.</p>
<p>Fijado a las 7:30 a.m. Hoy 01 JUL 2020</p>
<p>ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria</p>



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

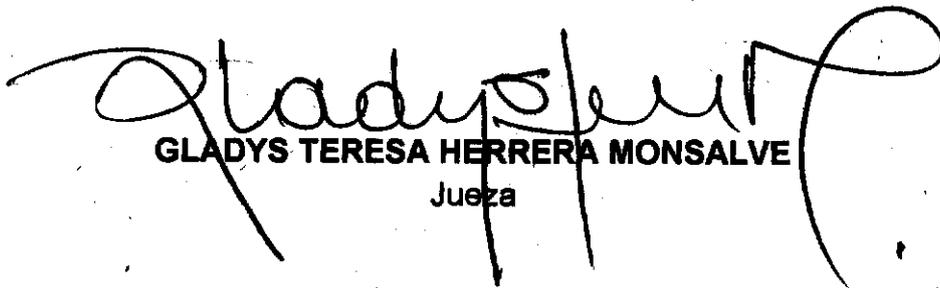
Villavicencio - Meta, cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2011 00240 00
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA-VICHADA
ACCIÓN: EJECUTIVO / C. MEDIDAS CUATELARES

Teniendo en cuenta que mediante auto del 26 de noviembre de 2019, se decretó el embargo de los inmuebles de propiedad del ejecutado identificados con matrícula inmobiliaria N° 540-9171 y 540-3281, los cuales fueron debidamente embargos.

Estando pendiente el secuestro de los referidos inmuebles, se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de La Primavera (Vichada) -Reparto- para que realice la diligencia de secuestro de los referidos inmuebles, indicando que el comisionado cuenta con las facultades de nombrar secuestre y fijar honorarios. Por Secretaría, librese el Despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO
Por anotación en el estado N° <u>015</u> de fecha <u>09 JUN 2020</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m. <u>Hoy 1 JUL 2020</u>
ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaría



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2011 00240 00
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA-VICHADA
ACCIÓN: EJECUTIVO

Se reconoce personería para actuar dentro del asunto al abogado Nino Bravo Oyuela, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.217 de Bogotá, tarjeta profesional No. 109.727 del C.S. de la Judicatura, como apoderado del Instituto Nacional de Vías, en los términos del memorial de poder visto a folio 395 y ss.

De otra parte, respecto del memorial visto a folio 405, el Despacho tiene por surtida la renuncia al poder presentada por la abogada Blanca Nelcy Moya de Vega, quien fungía como apoderada del Municipio La Primavera.

Finalmente, previo a resolver sobre el memorial de poder que obra a folio 409 del expediente, se requiere al memorialista, a fin de que acredite la calidad de quien le otorga el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 <p> Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>Por anotación en el estado N° _____ de fecha _____ fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.</p>
<p>ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria</p>